

En el Municipio de Zapopan, Jalisco, siendo las 13:40 Horas del día 02 de Agosto del año 2023, estando debidamente constituidos en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la oficina número 05, de la Unidad Administrativa de Zapopan con dirección en Andador 20 de Noviembre s/n, Colonia Centro, C.P. 45100, Zapopan, Jalisco.

De conformidad con el Título Quinto del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios de Municipio de Zapopan Jalisco en su Artículo 93 Y Artículo 72 inciso C de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios de Municipio de Zapopan, Jalisco., se emite el dictamen de fallo correspondiente a la requisición 202301026-01, Inv. 553 de la Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación en la cual se solicita "Servicio de Difusión de mensajes Gubernamentales" para validar la adjudicación, el cual contiene los elementos técnicos y económicos que fueron tomados en cuenta.

De acuerdo al artículo 34 inciso A del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco y después de realizado el análisis Técnico correspondiente, los licitantes cuyas proposiciones resultaron desechados son:

LICITANTE	MOTIVO
Zona Creativa GDL S.A de C.V	<p>Presenta vencida: Constancia CFDI Del Pago Del Impuesto Sobre Nómina Del Estado Con Una Vigencia De Máximo 30 Días De Antigüedad Anteriores A La Fecha De Presentación De Propuesta.</p> <p>No presenta la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • manifestación por escrito que, en caso de resultar adjudicado, se hará responsable de tomar medidas en el sitio dentro del municipio, previo a instalar materiales, así como aplicaciones de materiales y adaptaciones de diseños. • manifestación por escrito que cualquier herramienta, material o equipo para instalar correrá por cuenta del proveedor, pudiendo ser tales como tubos, cuerdas, andamios, grúas, etc. • manifestación por escrito que los materiales serán impresos por cuenta de ellos, en caso solo de la partida 1 y 2. • manifestación por escrito que los materiales serán instalados de manera parcial durante la vigencia del contrato, en caso de que fueran dos o más campañas respetando precios unitarios • permiso o concesión por parte de SITEUR para el permiso de imagen y publicidad, en caso de la partida 1 y 2.

De acuerdo al artículo 84 inciso B del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco y después de realizado el análisis Técnico correspondiente, los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son:

LICITANTE	PARTIDAS COTIZADAS	IMPORTE SIN IVA	MOTIVO
Isa Corporativo S.A de C.V	2	\$225,370.00	Cumple con lo solicitado en las bases
Pink Connections S.A de C.V	1	\$111,132.00	Cumple con lo solicitado en las bases

De acuerdo al artículo 84 inciso D del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco. El licitante adjudicado por parte del Área requerente es:

LICITANTE	PARTIDAS ADJUDICADAS	IMPORTE SIN IVA	MOTIVO
Isa Corporativo S.A de C.V	2	\$225,370.00	Cumple con lo solicitado en las bases
Pink Connections S.A de C.V	1	\$111,132.00	Cumple con lo solicitado en las bases

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra / pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requerente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Cytha Dreyer

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61,107 y 108 y demás aplicables al reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

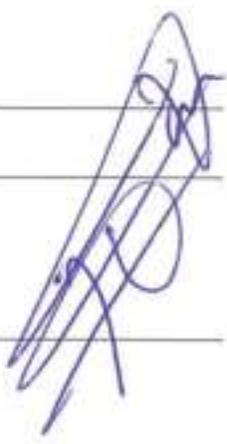
Quedo a cargo del área requirente la evaluación de los bienes ó servicios:

NOMBRE	CARGO
Cynthia Saray Domínguez Rodríguez	Jefe de Departamento A

El presente dictamen está suscrito por el representante de la Dirección de Adquisiciones, Nathaly Rodríguez Zamudio, por la representante del área requirente Cynthia Saray Domínguez Rodríguez con cargo de Jefe de Departamento A de la Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación que evaluó las proposiciones, con fundamento en la sesión de instalación del Comité de adquisiciones celebrada El 07 de Octubre de 2021 Asuntos Varios; inciso o asunto "B" por votación unánime se decidió que el titular de la Contraloría Ciudadana como representante del Comité de Adquisiciones tiene la facultad de designar a su vez un suplente adscrito a la Contraloría, para cumplir con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco así como con el artículo 20 fracción VIII del mismo Reglamento, el representante suplente del Comité Juan Carlos Razo Martínez.

Por el momento no habiendo ninguna observación por parte de los que intervinieron en el presente, se cierra el dictamen de fallo, siendo las 14:00 horas del día 02 de Agosto del año 2023.

Firmas por parte de los participantes:

NOMBRE	FIRMA
Juan Carlos Razo Martínez Representante Suplente de Comité de Adquisiciones	
Nathaly Rodríguez Zamudio Representante de la Dirección de Adquisiciones	
Cynthia Saray Domínguez Rodríguez Representante de la Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación	

////////////////////////////////////FIN DEL ACTA////////////////////////////////////